



# REPÚBLICA DE PANAMÁ

## PAPEL NOTARIAL



### NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

4

#### DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), ante mí, **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-196-1790), compareció personalmente **EDUARDO FLORES CASTRO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número tres-sesenta y seis-setecientos diecisiete (3-66-717), actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ** en su calidad de Rector, promotora del proyecto "**ESTUDIOS, DESARROLLO DE PLANOS, DISEÑO DE SISTEMAS ESPECIALES Y PLUVIALES Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO DE UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**"; que consiste en labores de limpieza general del terreno, desbroce de la superficie vegetal compuesta por paja canalera (*saccharum spontanea*), corte, nivelación, rellenos y compactación de los terrenos requeridos para las obras del nuevo recinto universitario, levantamiento de las obras civiles en general (aulas, laboratorios, auditorios, estacionamientos, etc.), construcción de calles de acceso e internas, construcción de todas las utilidades públicas requeridas entre ellas, energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, telecomunicaciones, acabados finales de infraestructuras, limpieza general y entrada en servicio del nuevo recinto universitario para atender a la población de estudiantes del corregimiento de Las Cumbres y áreas circunvecinas; el proyecto se ejecutará en la Finca número diecisiete mil (17000), Lote nueve (9), con Código de Ubicación número ocho mil setecientos quince (8715)(, con una superficie actual de 9has + 7316 mts 2 + 88 d2, propiedad de la Universidad de Panamá, ubicada en el corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá; a quien conozco y me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No.26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

**PRIMERO:** Declara el compareciente que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera

18732

impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, y cumpliendo con las modificaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Para constancia se firma por ante mí el Notario y en presencia de los testigos instrumentales

**BLAS DARIO BELUCHE**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.

*Eduardo Flores Castro*  
**EDUARDO FLORES CASTRO**



*Blas Dario Beluche*  
**BLAS DARIO BELUCHE**

*Juan Solis*  
**JUAN SOLIS**

*Natividad Durós Aguilar*  
Notario Público Décimo Rosero

